4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2011-6911 *Exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para 2011.*

Confeccionada por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria la matrícula de contribuyentes obligados al pago y matricula de exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2011, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 10 de mayo de 2011.
El alcalde
Alberto Fernández Saiz.

2011/6911

CVE-2011-6911